

# Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional

Comunicado

Ciudad de México, a 23 de julio de 2024 ASMAC/DNGDI/24.029

#### **Asunto:**

Notificación Acuerdo DEN.

### Dirigido a:

Raúl Moreno Ocampo Presidente de Provincia Morelos PRESENTE.

Derivado del acuerdo DEN.23.198 que a la letra dice "La Dirección Ejecutiva Nacional instruye a la Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional a través de la Comisión Nacional de Gestión Institucional que notifique todos los acuerdos tomados en este órgano de gobierno, concernientes a su ámbito de trabajo, única y exclusivamente a las personas involucradas en sus respectivos procesos." Se notifica lo siguiente:

#### Acuerdo DEN 24.288

Derivado a que no se pudieron llevar los usos de medios alternativos de solución de controversia entre el Dirigente Scout Raúl Moreno Ocampo con CUM MOR0790091, Luz Erika López Almaraz con CUM BJU0990415 y Rocío Valdepeña Román con CUM MOR1590016, motivado a que una de las partes no se sentía en un entorno seguro para poder llevar a cabo dicha reunión y conforme a el reglamento en su sección cuarta, artículo 31 dentro de las reglas generales de los medios alternativos de solución de controversias, en su párrafo cuarto que a la letra dice "En caso de que las partes no lleguen al acuerdo de dialogar o de la designación de un mediador o árbitro, respectivamente, deberán de hacerlo constar por escrito o grabación; es obligatorio conservar un ejemplar cada una de las partes, entregar copia al nivel inmediato superior, con lo cual se entenderá que renuncian a solucionar el conflicto mediante estas opciones y se procederá al inicio del proceso sancionador." Por lo que la Dirección Ejecutiva Nacional Instruye a la Comisión Ejecutiva de Provincia Morelos, a que en un plazo no mayor a ochodías hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que reciba el presente acuerdo, iniciar un proceso sancionador en contra de Raúl Moreno Ocampo con CUM MOR0790091 y Luz Erika López Almaraz con CUM BJU0990415, por la queja que presentó Rocío Valdepeña Román con CUM MOR1590016, al manifestar que el equipo de provincia ha incumplido en sus deberes, al no dar respuesta



# Dirección Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional

## Comunicado

sobre su solicitud de apertura de grupo, así como la falta de comunicación y apoyo hacia ella.

Se anexan documentos emitidos por la parte quejosa como evidencia para dar incio al proceso sancionador.

Siempre Lista Para Servir.

Najibe García Ledesma.

Directora Nacional de Gestión y Desarrollo Institucional.

C.C.P. Jefe Scout Nacional.

C.C.P. Comisión Nacional de Gestión Institucional.

C.C.P. Rocío Valdepeña Román

C.C.P. Archivo.